

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

N° DE CERTIFICADO
M
Fecha de Aprobación
30 ENE 2015
ROL S.I.
6028-036

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 197 de fecha 13/01/15
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **Total**
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a Modificación sin alteración, para Vivienda y Comercio (Botillería)
 ubicada en calle/avenida/camino Zapadores N° 736 - A
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Cristian Marinakis Ulloa			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
David Alfaro Romero			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
David Alfaro Romero			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
02	07/01/15	---	Vivienda y Comercio (Botillería)
RESOLUCIÓN N°		FECHA:	

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

No se requiere certificado de instalaciones, ya que las modificaciones no alteran ni modifican las instalaciones existentes, y solo se refieren a cierre, ampliación de vano y retiro de tabique divisor interior.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 21-01-2015, por profesional de esta DOM.
- 2.- Con el presente certificado se recepciona las modificaciones interiores no estructurales sin incremento de superficie, descritas en el Permiso de Obra Menor N° 02 de fecha 07.01.2015 con destino Vivienda y Equipamiento Comercial, giro Botillería. Se mantiene superficie total construida 141,39 m2 y superficie de terreno 200 m2.
- 3.- La propiedad se encuentra acogida a artículo 122° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones hasta que Dirección de Obras solicite adoptar la línea de edificación fijada por el Plan Regulador vigente, según escritura N°Rep.239/2002, de fecha 03.04.2002, por una superficie de 50,50m2.
Permanenteemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- Se adjunta Libro de Obras, con sus respectivas fechas y firmas del encargado de la Obra Sr. David Alfaro Romero.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

APS/MEI/GRL/01_23.01.2015